



Resolución de Gerencia General

N° 029-2019-ZED PAITA

Paita, 17 de julio de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 007-2019/URH-ZED PAITA, de la Jefe de la Oficina General de Administración, responsable (e) de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS, entre ellos CETICOS Paita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las zonas sur y norte del país;

Que, mediante Ley N° 30446 se establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la zona franca y la zona comercial de Tacna y en cuyo artículo primero cambia de denominación a los CETICOS por el de Zona Especial de Desarrollo (ZED);

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que contiene el Reglamento de la Ley N° 27736, establece que todo Organismo Público y Empresa del Estado está obligada a remitir al programa RED CIL Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con excepción de los puestos clasificados como de confianza; a efectos que dichas ofertas se difundan bajo el mecanismo que señala la referida norma;

Que, de otro lado los organismos públicos y empresas del Estado remitirán con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar. Dicha remisión puede realizarse por escrito o vía electrónica. El envío escrito se puede efectuar a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La remisión digital se realizará a la bolsa de empleo electrónica: www.empleosperu.gob.pe;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2012-CETICOS PAITA, de fecha 22 de Noviembre del 2012, se designa al Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo de CETICOS PAITA al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recayendo dicha labor en el señor JORGE ALBERTO APONTE MONTALBAN, quien deberá comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el requerimiento del personal CAS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2016-ZED PAITA, de fecha 01 de agosto del 2016, se ratifica al señor JORGE ALBERTO APONTE MONTALBAN, como titular responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED PAITA a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con Memorando N° 037-2019/OGA-ZED PAITA, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita al responsable de la Unidad de Presupuesto la certificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente, por cuanto se ha previsto la contratación de





Resolución de Gerencia General

personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, para el presente año;

Que, con Memorándum N° 009-2019/UPyCD-ZED PAITA, de fecha 16 de enero de 2019, el encargado del área de presupuesto de la ZED PAITA informa a la Oficina General de Administración de la existencia de disponibilidad presupuestal para el año 2019, para la contratación, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, del personal referido en su documento del considerando precedente;

Que, con el Oficio del visto, la responsable de la Unidad de Recursos Humanos solicita el inicio del proceso de contratación CAS para un operador de mantenimiento y monitoreo de bombas, de un responsable de Recursos Humanos, y de un responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; así mismo propone la conformación del Comité de Reclutamiento y Selección de Personal, solicitando, igualmente, la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, con Oficio N° 006-2019/URH-ZED PAITA, la responsable de la Unidad de Recursos Humanos adjunta el perfil de cada puesto a cubrir con el proceso de contratación solicitado con su documento del considerando precedente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por lo cual, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, de fecha 13 de setiembre del 2011, se aprobó a través de su Artículo 2° el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, incluyendo la obligación de las entidades públicas la de publicar las convocatorias para la contratación del personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569; la Ley N° 30446 que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la zona franca, la zona comercial de Tacna y cambia la denominación a los CETICOS por el Zona Especial de Desarrollo (ZED); Ley N° 30777; el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI; la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorícese al señor JORGE ALBERTO APONTE MONTALBAN, en calidad de Funcionario Responsable, a remitir a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el requerimiento del personal CAS al que se hace referencia en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución de Gerencia General

Artículo Segundo.- Designar al Comité Evaluador de Selección de Personal encargado de realizar la convocatoria de los Procesos: CAS N° 016-2019-ZED PAITA de un(a) (1) operador de mantenimiento y monitoreo de bombas, CAS N° 017-2019-ZED PAITA de un(a) (1) responsable de área de Recursos Humanos, y CAS N° 018-2019-ZED PAITA de un(a) (1) responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que presten servicios en la Entidad; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|---|------------|
| - Jefe de la Oficina General de Administración | Presidente |
| - Responsable de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| - Responsable de la Unidad de Presupuesto y Control de la Deuda | Miembro |

Suplentes:

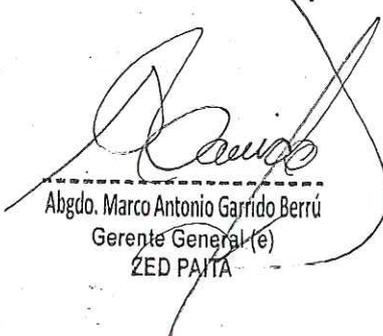
- Guillermo Oswaldo Morán Girón
- Yovanna Milagros Vivas Arévalo
- Sughey Yovana Cárcamo Ramos



Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento a los integrantes del Comité Evaluador, al Jefe del Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional de la ZED PAITA (www.zedpaita.com.pe), bajo responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abgdo. Marco Antonio Garrido Berrú
Gerente General (e)
ZED PAITA